

Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Junta Directiva de GDR-Maxorata, por la que se resuelve la convocatoria nº 1/2009 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Fuerteventura, gestionado por la Asociación para la Gestión del Desarrollo Rural “Maxorata Verde”, GDR-Maxorata.

Vistas las solicitudes presentadas para acogerse a la Resolución de 25 de febrero de 2009, por la que aprobó la convocatoria nº 1/2009 de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) en la Isla de Fuerteventura.

El número total de solicitudes presentadas para acogerse a las subvenciones convocadas fue de cuarenta y dos (42).

Se procedió al requerimiento mediante notificación escrita con su correspondiente acuse de recibo o firma de recepción a aquellas solicitudes cuya documentación debía ser completada o subsanada.

La dotación presupuestaria con la que se realizó la convocatoria aprobada con fecha 25 de febrero de 2009 fue de 221.214,07 euros, con cargo a la Addenda 2008 al Convenio Marco suscrito con fecha 30-12-08 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local GDR-Maxorata para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013. La cofinanciación de estos fondos corresponde al FEADER el 85%, mientras que el 15% restante lo financian a partes iguales el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

En virtud del resuelvo sexto de la Resolución de GDR-Maxorata, de 25 de febrero de 2009, por la que se aprueba la Convocatoria LEADER nº 1/2009, GDR-Maxorata publicará la siguiente resolución conjunta de la Convocatoria.

FUNDAMENTOS

Primero.- Considerando las facultades conferidas a la Junta Directiva de GDR-Maxorata, según lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión de Ayudas LEADER de GDR-Maxorata, para resolver el presente procedimiento.

Segundo.- Las veintiuna (21) solicitudes aprobadas del Anexo I se adecúan al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de Fuerteventura 2008-2013 y cumplen con lo establecido en las Bases Regulatorias y Convocatoria nº 1/2009, además de que la documentación presentada es conforme a las disposiciones previstas en el punto 3.1.1 del Anexo III del Convenio Marco entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y GDR-Maxorata, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, suscrito el 30-12-2008

en Santa Cruz de Tenerife; ello sin perjuicio de las actuaciones de fiscalización individual que competen al Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) designado al efecto por el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Tercero.- Los proyectos aprobados que se relacionan en el Anexo I cuentan con Informe Técnico de Subvencionalidad favorable dictado por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, y se ha emitido Informe Técnico favorable por la Gerencia de GDR-Maxorata.

Cuarto.- Los siete (7) solicitantes del Anexo II han sido resueltos como proyectos en reserva de subvención pendiente por la renuncia o desistimiento de los proyectos que se relacionan en el Anexo I y según el orden de prioridad establecido en la resolución.

Quinto.- Los dieciséis (16) solicitantes del anexo III no cumplen con alguno de los requisitos exigidos por las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de GDR-Maxorata, de 25 de febrero de 2009, y Anexo III del Convenio Marco, suscrito el 30-12-08, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y GDR-Maxorata, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución, de fecha 14 de octubre de 2009, emitido por el equipo técnico LEADER de GDR-Maxorata, y en uso de las facultades estatutarias y por procedimiento de gestión de estas ayudas tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución de selección de proyectos para ser subvencionados bajo el Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013 en la Isla de Fuerteventura con cargo a la Convocatoria nº 1/2009 a cada uno de los solicitantes de ayuda relacionados en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- La efectividad de la Resolución estará supeditada a la a la fiscalización favorable del expediente por parte del Responsable Administrativo y Financiero del Cabildo Insular de Fuerteventura, a la aceptación expresa por parte del beneficiario, que deberá otorgarla en el plazo máximo de 15 días siguientes a la notificación de la Resolución de concesión, y a la posterior firma del Contrato de Ayuda entre GDR-Maxorata y el beneficiario final de la subvención.

Tercero.- Estimar, según disponibilidad presupuestaria, los expedientes relacionados en el Anexo II, en la medida que se produzcan desistimientos de la selección de proyectos del Anexo I y en el orden de prioridad establecido en la resolución de la convocatoria.

Cuarto.- Desestimar los expedientes relacionados en el anexo III, por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de GDR-Maxorata, de 25 de febrero de 2009, y Anexo III del Convenio Marco, suscrito el 30-12-08, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y GDR-Maxorata, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias.

Quinto.- De conformidad con lo previsto en resolución Junta Directiva de GDR-Maxorata del 14 de octubre de 2009, en Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de GDR-Maxorata, de 25 de febrero de 2009, y Anexo III del Convenio Marco, suscrito el 30-12-08, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias y GDR-Maxorata, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias, se procede a conceder a los peticionarios relacionados en el Anexo I una subvención de capital cuyo importe máximo es del 72% de la inversión aprobada en las medidas 111 y 331, un 35% de importe máximo subvencionable en la medida 312, y un máximo de inversión subvencionable del 40% en el resto de las medidas.

Sexto.- Al expediente 05.313.0033 se le concede el importe que resulta de la diferencia entre el disponible total y el agregado de las subvenciones de proyectos que han obtenido mejor puntuación al aplicárseles los criterios de priorización establecidos en las Bases de Convocatoria.

Séptimo.- Publicar la Resolución Conjunta de la Convocatoria, en la que se recoja la relación de los solicitantes, los desistidos, los desestimados, los beneficiarios, y darle publicidad en el tablón de anuncios y página web de GDR-Maxorata (www.gdrmaxorata.org), dando traslado a su vez para su publicación en el

portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias (www.pdrcanarias.org).

Octavo.- Para lo no establecido en la presente Resolución se estará a lo establecido en las Bases Regulatoras y Convocatoria nº 1/2009 de estas subvenciones, aprobadas por Resolución de 25 de febrero de 2009, y publicadas en el portal corporativo de GDR-Maxorata y de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias. Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias en calidad de Autoridad de Gestión del PDR de Canarias 2007-2013, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Puerto del Rosario a 28 de octubre de 2009
LA PRESIDENTE DE GDR-MAXORATA
Natalia Évora Soto